



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 03 de febrero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00315-R-16

Lima, 02 de febrero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01058-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre delegación de competencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00001-R-16 de fecha 11 de enero del 2016, la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Vicerrectora Académica, asume el cargo de Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 04 de enero del 2016;

Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha 27 de enero del 2016, acordó delegar competencia a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que confiera los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes, y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades;

Que cuenta con Proveído s/n-R-16 de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1°** *Delegar competencia a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Rectora interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para otorgar los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes, y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y a la Secretaría General de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr